

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 07 de Abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1103 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 669 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 07 de Abril de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 017 de fecha 1 de Abril de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (EX FAGEM 2014) por Saldo Final a reintegrar, producto de la ejecución de las iniciativas y/o actividades.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2015) por adquisición de Fotocopiadora para oficina UTP Comunal.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		1.-
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		500.312.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	500.315.-	
215.29.03	VEHICULOS		1.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		2.500.001.-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.500.000.-	
215.29.06.001	EQ. COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		2.000.000.-
Totales		\$ 5.000.315.-	5.000.315.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO
 ALCALDE (S)

Distribución:

- ♦ Alcaldía
 - ♦ Secretaría Municipal
 - ♦ Finanzas DAEM (3)
- JMSM/GEPL/POS/SMEF/smfm.

